

APRUEBA CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA", ENTRE "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-14-LE17.

DECRETO EXENTO 2142 /2017  
RECOLETA,

16 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Por Resolución N°853 de fecha 17 de marzo de 2017, de este Municipio, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 05 de octubre de 2016, entre LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA AGRUPACIÓN DE VECINOS LAS PALMERAS Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP16-REP-0241", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016, por el cual la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, se obligó a transferir a la Municipalidad de Recoleta, entidad ejecutora del Proyecto, la suma total de \$19.940.475; (diecinueve millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), con una vigencia del Convenio de 7 meses contados desde la fecha de transferencia de los recursos, para la ejecución del Proyecto, más dos meses adicionales al término del período de ejecución, para la entrega del Informe Final de Ejecución del Proyecto, y demás obligaciones que señala, todo lo anterior, conforme a la Resolución Exenta N° 7861 de fecha 30 de noviembre de 2016, de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, que aprobó previamente el mismo Convenio.
- 2.- Por Decreto Exento N°900, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-14-LE17.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.", R.U.T. N°76.176.585-K, por el monto total de \$19.219.155.- (diecinueve millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de



120 días corridos, constando en el numeral 4 del informe, que la oferta evaluada corresponde al único oferente.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52 de fecha 20 de junio de 2017.

5.- Por Decreto Exento N°1542 de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 30 de junio del año 2017.-

7.- La PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA N° 01-23-002763, emitida con fecha 03 de julio de 2017, por ASPOR ASEGURADORA PORVENIR S.A., casa matriz, inicio las 12:00 horas del día 27-06-2017, Término: las 12:00 horas del día 11-02-2018, ASEGURADO: Ilustre Municipalidad de Recoleta; Rut: : 69.254.800-0, Dirección Avenida Recoleta 2774, Comuna Recoleta; AFIANZADO: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA, 76.176.585-K, COBERTURA: Garantía por fiel cumplimiento de contrato "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA. ID: 2373-14-LE17; Pagadera a la vista en UF, de carácter irrevocable, monto asegurado UF 74,00, deducible: 0,0000; Prima Neta 4,0000 UF, MÁS IVA: 0,7600, Prima Bruta UF 4,7600.-

8.- La Póliza de Seguro N° 31559, emitida el 12 de julio de 2017, por ORION SEGUROS GENERALES S.A., Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje, monto asegurado UF 730,00; PRIMA UF 12,00, Responsabilidad Civil, Sección II, monto asegurado UF 500,00, PRIMA UF 3,00; con vigencia total de 260 días, desde el 10/07/2017 hasta 27/03/2018, Contratante: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT: 76176585-k, ASEGURADO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69.254.800-0; Materia Asegurada: OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA, LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2373-14-LE17.-

9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región



Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 30 de junio de 2017, denominado "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-14-LE17, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
  - 2.- **EL PRECIO**, total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$19.219.155.-** (diecinueve millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
  - 3.- **SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO**, a la **Dirección de Obras Municipales**.
  - 4.- **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de **120 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
  - 5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 114.05.01.230.031.001; Centro de Costo 02-70.06.67 del Presupuesto Municipal vigente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MEDINA



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA

ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-14-LE17

"INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 30 de junio de 2017, entre "INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA", R.U.T. N° 76.176.585-K, también denominada "IDR CHILE SPA", representada legalmente por don LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Ingeniero Civil Eléctrico, ambos domiciliados en calle Nueva Providencia N° 1881, oficina 2406, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED]; cuya representación consta en inscripción societaria de fojas 67879 número 49701 del Registro de Comercio del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, de fecha 15 de marzo del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución N°853 de fecha 17 de marzo de 2017, de este Municipio, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 05 de octubre de 2016, entre LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA AGRUPACIÓN DE VECINOS LAS PALMERAS Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP16-REP-0241", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016, por el cual la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, se obligó a transferir a la



Municipalidad de Recoleta, entidad ejecutora del Proyecto, la suma total de \$19.940.475; (diecinueve millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), con una vigencia del Convenio de 7 meses contados desde la fecha de transferencia de los recursos, para la ejecución del Proyecto, más dos meses adicionales al término del período de ejecución, para la entrega del Informe Final de Ejecución del Proyecto, y demás obligaciones que señala, todo lo anterior, conforme a la **Resolución Exenta N° 7861 de fecha 30 de noviembre de 2016, de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, que aprobó previamente el mismo Convenio. Por **Decreto Exento N°900**, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para contratar la ejecución del Proyecto de Inversión **“OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA”**, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-14-LE17**. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, **“INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.”**, R.U.T. **N°76.176.585-K**, por el monto total de \$19.219.155.- (diecinueve millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos), IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 120 días corridos, constando en el numeral 4 del informe, que la oferta evaluada corresponde al único oferente. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52 de fecha 20 de junio de 2017. Por **Decreto Exento N°1542** de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba adjudicar la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**.

**SEGUNDO: OBJETO.-** Se refiere a la ejecución del Proyecto **“OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA”**, ID: **2373-14-LE17**. El Proyecto contempla el mejoramiento de la platabanda ubicada en calle Daniel Riquelme, entre calle Arcoiris y calle Luis Durand, vereda norte, Unidad Vecinal N°4, Comuna de Recoleta. El mejoramiento de la platabanda señalada, consiste en la incorporación de solerillas que confinan circulaciones y material vegetal (césped, plantas bajas). Y contempla asimismo, la incorporación de asientos hormigón (3), basureros (2), y luminarias peatonales tipo Led (5). Para el riego de especies propuestas, se incorpora un medidor de agua potable (MAP), el que ya cuenta con el respectivo Certificado de Factibilidad de Agua Potable emitido por Aguas Andinas.

Todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la Licitación, aclaraciones, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



PRESUPUESTO DETALLADO



Nombre de la Propuesta: Obra de mejoramiento ruta segura escuela escritores de Chile, comuna Recoleta.
Nombre del Proponente : IDR Chile spa

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	SUBTOTAL \$
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENA	GL	1	400.000	400.000
1.1.1	LIMPIEZA Y DESPEJE DE TERRENO	GL	1	250.000	250.000
1.1.2	CIERRE PROVISORIO	ML	157	6.500	1.020.500
1.1.3	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1	420.000	420.000
1.1.4	SERVICIOS PROVISORIOS	UNI	2	250.000	500.000
1.1.5	LETRERO INDICADOR DE LA OBRA	UNI	1	350.000	350.000
1.1.6	TRAZADOS Y NIVELES	GL	1	200.000	200.000
<b>2</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1.1	ESCARPE (E=15CM)	M2	222	2.500	555.000
2.1.2	RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO AUTORIZADO	M3	33	15.000	495.000
<b>3</b>	<b>MEDIDOR DE AGUA POTABLE</b>				
3.1	MEDIDOR DE AGUA POTABLE				
3.1.1	MAP 25MM	UNI	1	1.000.000	1.000.000
<b>4</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
4.1	PAVIMENTOS				
4.1.1	SOLERILLA CANTO RECTO	ML	74	10.000	740.000
4.1.2	MAICILLO 5CM	M2	145	3.500	507.500
<b>5</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
5.1	MOBILIARIO				
5.1.1	ESCAÑO PREFABRICADO	UNI	3	230.000	690.000
5.1.2	PAPELERO	UNI	2	120.000	240.000
5.2	PAISAJISMO				
5.2.1	PREPARACION SUELO PARA CESPED	M2	68	2.000	136.000
5.2.2	CESPED EN PALMETAS	M2	68	5.500	374.000
5.2.3	VEGETACION BAJA				
5.2.3.1	PAQUERETTE ROSADO H15CM	UNI	8	4.000	32.000
5.2.3.2	HEBE ATROPURPUREA H20CM	UNI	25	5.000	125.000
5.2.3.3	AGAPANTUS AFRICANUS	UNI	61	4.500	274.500
<b>6</b>	<b>PROYECTO ELECTRICO DE ILUMINACION</b>				
6.1	LUMINARIAS ORNAMENTALES LED	UNI	5	250.000	1.250.000
6.2	PUESTA A TIERRA BAJO NORMA	GL	1	100.000	100.000
6.3	EMPALME Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ALUMBRADO	UNI	1	400.000	400.000
6.4	CANALIZACIÓN				
6.4.1	CANALIZACION SUBTERRANEA, DUCTO	ML	67	9.000	603.000
6.4.2	CANALIZACION SUBTERRANEA, CONDUCTOR	ML	67	3.000	201.000
6.4.3	CÁMARA TIPO "C"	UNID	1	60.000	60.000
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
6.5.1	POSTES DE LUMINARIAS ORNAMANTALES	UNID	5	160.000	800.000
6.5.2	POSTE RECEPTOR EMPALME	UNID	1	140.000	140.000
6.5.3	BAJADA A PISO	UNID	1	60.000	60.000
6.6	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	300.000	300.000
<b>7</b>	<b>ASEO Y ENTREGA FINAL</b>	GL	1	200.000	200.000
SUBTOTAL \$					12.423.500
GASTOS GENERALES %					1.242.350
UTILIDADES % \$					2.484.700
SUBTOTAL					16.150.550
IVA 19 % \$					3.068.605
COSTO TOTAL \$					19.219.155



**TERCERO: PRECIO.-** El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$19.219.155.- (diecinueve millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

**CUARTO: PLAZO.-** de ejecución de las obras será de 120 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

**QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.-** "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

**SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.-** La Unidad Técnica del contrato, será la Dirección de Obras Municipales, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

**SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.-** En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO RUTA SEGURA ESCUELA ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-14-LE17, los que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales siempre se entenderán formar parte del presente instrumento.



**OCTAVO:** INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al señor Alcalde.

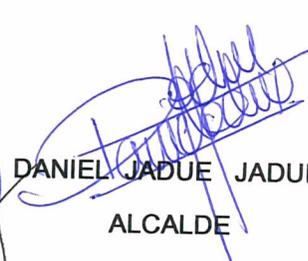
**NOVENO:** DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO:** DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DÉCIMO PRIMERO:** COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

  
LORENZO DAMIÁN PÉREZ VILLEGAS  
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y  
RECREACIONALES CHILE SPA



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

JJG/ypr

